



**L&M**  
**SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.**  
*Su seguridad es nuestra garantía*

Acuerdo Ministerial Nro. 1892

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.  
CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2020**

En la Ciudad de Riobamba, a los 28 días del mes de mayo del 2020, siendo las 10h10, en las oficinas de la empresa ubicadas en las calles Francia 16-25 y 12 de octubre (esquina), se reúnen los Socios de la Compañía **L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.**, con el objeto de celebrar la Junta Universal de Socios.

El Sr. Manuel Miguel Ninabanda Montes, actúa en calidad de Presidente de la Junta, quien dirigirá la reunión y el Ing. Luis Vinicio Arévalo en calidad de Secretario quien levantará el acta de la misma.

Se solicita dar lectura a la lista de socios presentes y representados, dejando constancia del quórum de instalación. Se constata la asistencia de los señores socios Manuel Miguel Ninabanda Montes, propietario de 50.120 participaciones sociales de dos dólares americanos cada una, a través de videoconferencia; el Ing. Luis Vinicio Arévalo Buenaño, propietario de 34.905 participaciones sociales de dos dólares americanos cada una; y, la Srta. Erika Antonela Machado Villa, a través de videoconferencia, en representación de los herederos del señor Machado Maliza Edwin Rony, propietario de 4.475 participaciones sociales de dos dólares americanos cada una, quienes conforman el 100% del Capital Social de la Compañía, existiendo el quórum estatutario y legal para que se instale la presente Junta; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal, para tratar el siguiente orden del día:

5. Instalación de la Junta y Constatación del Quórum.
6. Lectura y aprobación del informe de Gerencia General correspondiente al período 2019.
7. Lectura y aprobación del informe de la Comisaria Revisora correspondiente al período 2019.
8. Lectura y aprobación del informe del Auditor Externo del año 2019.
9. Lectura y aprobación de los Estados Financieros del ejercicio 2019
10. Resolución sobre el destino de resultados.
11. Nombramiento de Gerente General y Presidente y fijación de sus retribuciones.
12. Nombramiento de la Comisaria Revisora y fijación de su retribución.
13. Autorización de montos de endeudamiento para el Gerente General.
14. Lectura y aprobación del Acta de Reunión.
15. Clausura de la sesión.

Una vez conocido el orden del día los socios por unanimidad lo aprueban.

Se deja constancia de que, a través de videoconferencia, se cuenta para esta Junta con la asistencia de la Ingeniera Ivonne Arévalo Comisaria Revisora de la Compañía, así como del Dr. Fernando Campaña en su calidad de Auditor Externo.



# L&M

## SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.

*Su seguridad es nuestra garantía*

### Acuerdo Ministerial Nro. 1892

Por tratarse de una Junta Universal, y dada la comparecencia de dos de los socios a través de videoconferencia, una vez concluida esta Junta, se remitirá a cada uno de ellos el acta aprobada con el fin de que suscriban la misma y se pueda cumplir lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el Señor Presidente declara instalada la sesión. Siendo las 10h23 se dispone dar paso al tratamiento del orden del día.

#### 1. INSTALACIÓN DE LA JUNTA Y CONSTATAción DEL QUORUM.

El Gerente General quien actúa en calidad de Secretario de la Junta, corre lista a los Socios que conforman el capital de la empresa y constata la presencia del 100% de capital social de la compañía, en consecuencia, al existir el quórum estatutario y legal se instala la presente Junta. (Se anexa el listado de socios asistentes de manera presencial y a través de videoconferencia).

#### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GERENCIA GENERAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2019.

El señor Gerente General procede a dar lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico 2019, en el cual realiza una descripción de los factores internos y externos que se debieron afrontar en el transcurso del mencionado período. Explica a los socios las acciones económicas, financieras, laborales y de política interna que se llevaron a cabo como parte de la gestión administrativa resaltando la importancia que durante el 2019 se le ha dado a la liquidez de la compañía. Otro aspecto a destacar ha sido la gestión en el área de recursos humanos la misma que se ha apoyado en las reformas legales creadas lo que ha permitido que durante este período no existan litigios judiciales en esta área. Desataca además el incremento obtenido en los ingresos por ventas sin dejar de anotar los diferentes gastos los cuales también han tenido un repunte debido a las inversiones y costos que se generan como consecuencia del incremento de las ventas. Finalmente emite a la Junta sus conclusiones y las recomendaciones que a su criterio permitirán mantener y mejorar la situación económica y financiera de la compañía. El señor Gerente General pone a consideración de los socios su informe. Interviene el señor Miguel Ninabanda quien resalta la eficiente gestión realizada por el señor Arévalo y mociona aprobar el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2019. La moción es aprobada por todos los socios quienes por unanimidad resuelven:

#### RESOLUCIÓN:

Aprobar el informe del Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2019.

Se salva el voto del Ing. Luis Arévalo Gerente General de la compañía.



**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE COMISARIA REVISORA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2019.**

Toma la palabra la Ing. Ivonne Elizabeth Arévalo Yupa, Comisaria Revisora de la Compañía quien inicia su intervención ofreciendo a los asistentes un cordial saludo, luego de lo cual, procede a dar lectura a su informe. En su interlocución hace referencia al cumplimiento que la administración ha dado a las normas legales vigentes en los diferentes ámbitos de acción de la compañía, es decir administrativo, laboral y financiero, acotando las facilidades que ha recibido de la compañía para ejercer las verificaciones que por ley le corresponde realizar; da a conocer los diferentes análisis a los que se han sometido los estados financieros, presentando cifras comparativas de los mismos luego de lo cual concluye que estos presentan razonabilidad en sus valores. Finalmente emite sus conclusiones y recomendaciones. El informe de la señora Comisaria se pone a consideración de los socios, luego de lo cual el señor Miguel Ninabanda mociona su aprobación. La Junta acoge favorablemente la moción, luego de lo cual por unanimidad resuelve:

**RESOLUCIÓN:**

Aprobar el informe de la Ing. Ivonne Elizabeth Arévalo Yupa, Comisaria Revisora de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2019.

**4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DEL AÑO 2019**

Se da paso a la lectura del Informe del Auditor Externo de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2019.

El doctor Fernando Campaña en calidad de Auditor Externo de la Compañía procede a dar lectura al informe respectivo, el cual una vez finalizado se pone a consideración de los socios.

El señor Miguel Ninabanda mociona aprobar el informe de Auditoría Externa, moción que es aprobada por todos los socios quienes por unanimidad resuelven:

**RESOLUCION:**

Aprobar el informe de Auditoría Externa de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2019.

**5. LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2019**

Se concede la palabra a la Ing. María Fernanda Basantes en calidad de Contadora quien procede a dar lectura a los Estados Financieros de la Compañía y las cifras en ellos detalladas. Una vez concluida la misma, los estados financieros son puestos a consideración de los socios. El señor



**L&M**  
**SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.**  
*Su seguridad es nuestra garantía*

**Acuerdo Ministerial Nro. 1892**

Manuel Ninabanda mociona la aprobación de los estados financieros. La propuesta es aprobada por todos los socios quienes por unanimidad resuelven:

**RESOLUCION**

Aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2019. Se salva el voto del Gerente General.

**6. RESOLUCIÓN SOBRE EL DESTINO DE RESULTADOS.**

Toma la palabra el señor Gerente General quien da a conocer a los socios que de las utilidades obtenidas y una vez que se han realizado las deducciones de Ley, no existen valores a distribuir para los socios. Interviene la señora Contadora quien explica a los miembros de la Junta que en el ejercicio 2019 se han obtenido utilidades contables, sin embargo, luego de realizar las deducciones por el 15% de participación de utilidades para los trabajadores y pago de impuesto a la renta, se ha obtenido un saldo negativo por tanto no hay utilidades a distribuir para los socios.

En tal sentido, el señor Gerente General mociona aprobar las deducciones por pago de participación de utilidades a trabajadores y pago de impuesto a la renta que se deben aplicar a las utilidades contables del ejercicio fiscal 2019.

**RESOLUCION:**

Aprobar las deducciones por pago de participación de utilidades a trabajadores y pago de impuesto a la renta que se deben aplicar a las utilidades contables del ejercicio fiscal 2019, aclarándose que una vez realizadas las mismas no existen utilidades a distribuir para los socios.

**7. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE Y FIJACIÓN DE SUS RETRIBUCIONES.**

Interviene el señor Gerente General quien informa a la Junta que el período para el cual fueron designados los administradores de la compañía está próximo a concluir por lo tanto se deberá proceder a la designación de los mismos para un nuevo período estatutario.

Interviene la señorita Antonela Machado quien considera que se debe reelegir a los administradores por su eficiente gestión al frente de la compañía. En tal virtud y para formalizar el criterio de la señorita Machado, el señor Arévalo mociona Designar al señor Manuel Miguel Ninabanda Montes como Presidente de la compañía, por un período estatutario de dos años, y fijar su retribución en la suma de \$ 6.627,00 USD (SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) retribución que se realizará mediante roles de pago mensuales. Aclara que la suma propuesta como retribución, es la misma que ha estado vigente durante el último período.



**L&M**  
**SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.**  
*Su seguridad es nuestra garantía*

**Acuerdo Ministerial Nro. 1892**

La moción es apoyada por todos los socios quienes por unanimidad resuelven:

**RESOLUCION:**

Designar al señor Manuel Miguel Ninabanda Montes como Presidente de la compañía, por un período estatutario de dos años, y fijar su retribución en la suma de **\$ 6.627,00 USD (SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** retribución que se realizará mediante roles de pago mensuales.

El señor Miguel Ninabanda agradece la designación y la acepta.

Seguidamente el señor Miguel Ninabanda apoya el criterio antes emitido por la señorita Machado y manifiesta que gracias a la labor del Ing. Luis Arévalo al frente de la compañía, esta ha logrado posicionarse como una empresa sólida y confiable dentro del mercado de compañías de seguridad del país, por lo que mociona, designar al Ing. Luis Vinicio Arévalo Buenaño como Gerente General y representante legal de la compañía por un período estatutario de dos años. Mociona además que la retribución sea la misma que ha estado vigente en el período que está por concluir, es decir en la suma de **\$ 9.230,69 USD (NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** mensuales incluido IVA, pago que se realizará previa presentación de la factura respectiva. (Ver Anexo 1).

La moción es apoyada por todos los miembros de la Junta, quienes por unanimidad resuelven:

**RESOLUCIÓN:**

Designar al Ing. Luis Vinicio Arévalo Buenaño como Gerente General de la compañía por un período estatutario de dos años y fijar su retribución en la suma de **\$ 9.230,69 USD (NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** mensuales incluido IVA, pago que se realizará previa presentación de la factura respectiva. (Ver Anexo 1).

Se aclara que los valores por efectos de impuestos, retenciones, aportes del IESS y acumulación de fondos de reserva, deberán ser retenidos por el Departamento de Contabilidad para su cancelación respectiva, conforme a la Ley de Régimen Tributario y su reglamento, así como también el código 109 de la ley del IESS.

El Ing. Luis Vinicio Arévalo agradece la designación y la acepta, no sin antes resaltar la labor de todo su equipo de trabajo la cual ha sido un factor fundamental en la consecución de los objetivos propuestos.



**L&M**  
**SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.**  
*Su seguridad es nuestra garantía*

Acuerdo Ministerial Nro. 1892

**8. NOMBRAMIENTO DE COMISARIA REVISORA Y FIJACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN.**

Toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta que se debe proceder a la designación del Comisario Revisor para un nuevo período estatutario, por lo que en consideración al excelente trabajo realizado por la Ing. Ivonne Arévalo mociona reelegir al actual Comisaria Ing. Ivonne Elizabeth Arévalo Yupa como Comisaria Revisora por un período estatutario de dos años y fijar sus honorarios en la suma de \$ 1.000,00 USD (MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA contra-entrega de cada informe trimestral, a partir de enero del año 2020, más el informe anual final. Seguidamente, el Presidente mociona designar a la Ing. Adriana Paola Guadalupe Zambrano como Comisario Suplente de la compañía sin remuneración, por el período de dos años conforme lo dispone el Estatuto. El Ing. Luis Vinicio Arévalo Buenaño apoya la moción. Se mociona además designar a la Ing. Adriana Paola Guadalupe Zambrano Comisario Suplente de la Compañía sin remuneración, por el período de dos años conforme lo dispone el Estatuto.

Interviene el señor Gerente General, destacando que la estructura administrativa y organizacional alcanzada ha sido de vital importancia para el desarrollo eficiente y ordenado de la compañía, por lo que apoya la moción presentada por el señor Ninabanda, la cual es también apoyada por la señorita Machado, en tal virtud, los socios por unanimidad resuelven:

**RESOLUCIÓN:**

Designar como Comisario Revisor a la Ing. Ivonne Elizabeth Arévalo Yupa, por un período estatutario de dos años y fijar sus honorarios en la suma de \$ 1.000,00 USD (MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA contra-entrega de cada informe trimestral, a partir de enero del año 2020, más el informe anual final. Seguidamente, la Junta resuelve designar a la Ing. Adriana Paola Guadalupe Zambrano como Comisario Suplente de la Compañía sin remuneración, por el período de dos años conforme lo dispone el Estatuto.

La Ing. Ivonne Arévalo agradece la designación y la acepta juntamente con las condiciones económicas establecidas para el efecto. De igual forma la Ing. Adriana Guadalupe acepta la designación.

**9. AUTORIZACIÓN DE MONTOS DE ENDEUDAMIENTO PARA EL GERENTE GENERAL.**

El señor Gerente General hace referencia a la necesidad de fijar el monto de endeudamiento para el Gerente General el cual se aplicará para toda transacción a realizarse durante el ejercicio económico 2020. En este sentido, el señor Presidente manifiesta que con el fin de otorgarle al Gerente General las facilidades para el cumplimiento económico que demanda el giro normal de la empresa, mociona autorizar al Gerente General para que en nombre y representación de la compañía suscriba con su sola firma actos y contratos cuyo monto individual alcance hasta la suma de USD 150.000,00 DOLARES AMERICANOS, dentro de los siguientes términos:



**L&M**  
**SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.**  
*Su seguridad es nuestra garantía*

**Acuerdo Ministerial Nro. 1892**

- a. Realizar a nombre y en representación de la compañía la adquisición de activos, suscriba contratos de compraventa con reserva de dominio, pagarés y aceptación de cesión de derechos; y, de ser necesario, establezca gravámenes sobre los mismos.
- b. Contratar líneas de crédito y financiamiento en el sistema bancario y financiero nacional e internacional para la adquisición de activos y otros bienes muebles e inmuebles para la compañía.
- c. Gestionar y ejecutar lo expuesto en los literales a y b, y todo lo que implique contratos, adquisiciones y endeudamiento de la compañía, con su sola firma y hasta por el monto de ciento cincuenta mil dólares 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 150.000,00).
- d. Autorizar al Gerente General para que luego de los análisis del caso decida cuál es la propuesta más conveniente de créditos para la empresa y suscriba los documentos legales para su contratación, sin más limitaciones que las señaladas en esta resolución.

La moción es aceptada por todos los socios quienes por unanimidad resuelven:

**RESOLUCION:**

Autorizar al Gerente General para que en nombre y representación de la compañía suscriba con su sola firma actos y contratos cuyo monto individual alcance hasta la suma de USD 150.000,00 DOLARES AMERICANOS, dentro de los siguientes términos.

- a. Realizar a nombre y en representación de la compañía la adquisición de activos, suscriba contratos de compraventa con reserva de dominio, pagarés y aceptación de cesión de derechos; y, de ser necesario, establezca gravámenes sobre los mismos.
- b. Contratar líneas de crédito y financiamiento en el sistema bancario y financiero nacional e internacional para la adquisición de activos y otros bienes muebles e inmuebles para la compañía.
- c. Gestionar y ejecutar lo expuesto en los literales a y b, y todo lo que implique contratos, adquisiciones y endeudamiento de la compañía, con su sola firma y hasta por el monto de ciento cincuenta mil dólares 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 150.000,00).
- d. Autorizar al Gerente General para que luego de los análisis del caso decida cuál es la propuesta más conveniente de créditos para la empresa y suscriba los documentos legales para su contratación, sin más limitaciones que las señaladas en esta resolución.

**10. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN.**

Luego de un receso, se procede a dar lectura y aprobar el acta de la presente Junta. Los Socios por unanimidad aprueban el contenido del acta en cada una de sus partes.



**L&M**  
**SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.**  
*Su seguridad es nuestra garantía*

Acuerdo Ministerial Nro. 1892

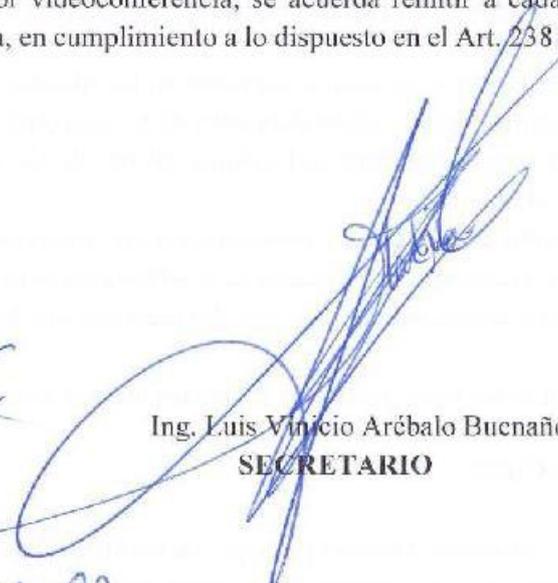
**11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Una vez agotados los temas del Orden del Día, el Presidente da por terminada la reunión. Siendo las 12h20 minutos se da por concluida la Junta. Para constancia de lo actuado y en virtud de la comparecencia de dos de los socios por videoconferencia, se acuerda remitir a cada socio el ejemplar del acta aprobada para su firma, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

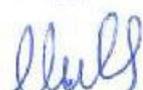
Riobamba, 28 de mayo del 2020



Sr. Manuel Miguel Ninabanda Montes  
**PRESIDENTE**



Ing. Luis Vinicio Arévalo Bucnaño  
**SECRETARIO**



Srta. Antonela Machado Villa  
Representación de los herederos del  
Sr. Machado Maliza Edwin Rony



**L&M**  
**SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.**  
*Su seguridad es nuestra garantía*

Acuerdo Ministerial Nro. 1892

**CONSTATACIÓN DEL QUORUM**  
**JUNTA UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS**  
**DE LA COMPAÑÍA L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.**  
**CELEBRADA EL 28 DE MAYO DEL 2020**

Nro.-	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE LA PERSONA JURIDICA	FIRMA
1	SR. NINABANDA MONTES MANUEL MIGUEL	060124591-3	56%	
2	ING. AREBALO BUENAÑO LUIS VINICIO	060304469-4	39%	
3	SR. MACHADO MALIZA EDWIN RONY (HRDOS) representados por la Srta. Antonela Machado Villa	060465105-9	5%	

Atentamente,

Ing. Luis Vinicio Arebalo Buenaño  
**GERENTE GENERAL- SECRETARIO**

Riobamba, 28 de mayo de 2020

Sr. Miguel Ninabanda Montes

**PRESIDENTE EJECUTIVO DE L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.**

Presente. –

De mi consideración:

Yo, María Fernanda Villa Cornejo, portadora de la cédula de identidad No 060211724-4, en mi calidad de representante de los herederos del señor Edwin Rony Machado Maliza, según consta del poder respectivo, cuya copia reposa en los archivos de la compañía, autorizo a la señorita Erika Antonela Machado Villa, portadora de la cédula de identidad No 060465105-9, para que en mi nombre y representación actúe con voz y voto en la Junta Universal de Accionistas de la compañía L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA., que se llevará a cabo el 28 de mayo de 2020 a las 10h00.

Atentamente,



Ing. María Fernanda Villa C.

C.I.: 060211724-4